



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 133

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Oaxaca acuerda instituir el "Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas" a realizarse cada año, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", en las instalaciones del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- El Pleno del Congreso del Estado, instruye a la Comisión Permanente de Igualdad de Género a llevar a cabo los trabajos necesarios para la realización del "Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas".

TERCERO: El Pleno del Congreso del Estado, acuerda que la Junta de Coordinación Política observe todas las providencias necesarias a efecto de coadyuvar en la realización plena y oportuna del "Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas".

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 133

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de febrero de 2015.



**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.**



**DIP. ZOILA JOSÉ JUAN
SECRETARIA.**



**DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.**



**DIP. ADOLFO GARCÍA MORALES
SECRETARIO.**



**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIA.**